Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 163 y 164/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Pablo Ignacio IBARRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 163 y 164/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 163 y 164/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Máquinas Eléctricas II y Accionamientos y Controles Eléctricos, sin tener aprobadas sus

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

correlativas Probabilidad y Estadística y Fundamentos para el Análisis de Señales, al alumno Pablo Ignacio IBARRA, Legajo N° 31495, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 838/2014

UTN
mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior